

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULARES

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Prado Nuevo", sita en término municipal de Valdemorillo, polígonos 11 y 12, parcela 155, propiedad de doña Teodora Gamella González, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de doña Felipa Gamella.
Sur: Finca "Prado Nuevo" (parte).
Este: Finca de doña Salustiana Gómez.
Oeste: Finca de don Salustiano Gamella.

Extensión superficial: 0,6450 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.059)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Las Rentas", sita en término municipal de Valdemorillo, polígonos 26 y 27, propiedad de don Mariano Gamella Rufo, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Nemesio Criado.
Sur: Finca de don Severiano Serrano.
Este: Camino y finca de don Ernesto Lleja.
Oeste: Fincas de don Pablo Acedos y doña Sebastiana Villena.

Extensión superficial: 17,52 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.060)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía.—Negociado de Presupuestos

ANUNCIOS

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito de 750.000 pesetas

a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos con el núm. 178/II, para "Obras de adaptación de locales y servicios en el Colegio de Nuestra Señora de la Paz", y suplementar, igualmente por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas del mismo Presupuesto: el de la núm. 24, "Haberes Cuerpo Médico Beneficencia Provincial", en pesetas 2.332.210,68; el de la núm. 97, "Cuotas, indemnizaciones, etc., Seguridad Social personal laboral", en 13.750.000 pesetas; el de la núm. 101, "Gastos de carácter representativo", en 215.000 pesetas; el de la núm. 116, "Seguros contra incendios, robo, etc.", en 600.000 pesetas; el de la número 177, "Obras conservación, arquitectura Colegio de la Paz", en 500.000 pesetas; el de la núm. 200, "Idem íd. Servicios Industriales Hospital Provincial", en 200.000 pesetas, y el de la núm. 345, "Clases Pasivas provinciales", en pesetas 6.750.000; cuyo total importe de pesetas 25.097.210,68 se obtiene por transferencia de 25.000.000 de pesetas del disponible que presenta en el día de la fecha la partida núm. 391/II del vigente Presupuesto de Gastos y de 97.210,68 pesetas del disponible que presenta igualmente en el día de la fecha el superávit de 1966."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.749)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 4/II del Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras, en 308.312 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha el Fondo de Enajenaciones de Bienes provinciales."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.750)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 15 del Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras, en 1.700.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha el Fondo de Enajenación de Bienes provinciales."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.751)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 4, "Obras de construcción del Centro Psiquiátrico Provincial" del Presupuesto extraordinario para la construcción de la "Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco", en 1.490.704,96 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en igual cantidad presenta en el día de la fecha la partida núm. 5/2, "Segunda etapa obras construcción Nuevo Hospital Provincial", del mismo Presupuesto extraordinario."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.752)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar la reducción de los ingresos y gastos autorizados en 20 de diciembre de 1966 para el Presupuesto extraordinario para la construcción del Hospital Psiquiátrico Provincial, que quedarán cifrados en 100.000.000 de pesetas, con anulación en cuanto a ingresos de pesetas 27.000.000 procedentes del Fondo de

Enajenación de Bienes provinciales, y con reducción respecto a Gastos de la consignación de la partida núm. 2 en la misma cantidad."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.753)

Secretaría general.—Sección de Personal

BAREMO QUE HA DE REGIR EN LOS CONCURSOS DE MERITOS DEL CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Mérito preferente:

Los comprendidos en los acuerdos de la Corporación de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, siempre que no hubieran hecho uso de los mismos con anterioridad.

a) Estar en posesión del Título de Secretario de Administración Local de 1.ª categoría 2,50

Méritos calificados:

b) Idem íd. de Interventor de Fondos 2,25

c) Idem íd. de Secretario de Administración Local de 2.ª categoría 2,—

d) Haber aprobado estudios en la Escuela de Administración y Estudios Urbanos 2,—

Méritos no calificados:

a) Haber ingresado por oposición directa en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación 1,50

a' Hallarse en posesión del Título de Enseñanza Universitaria o Superior:
Por uno..... 1,50
Por cada uno más... 0,50

b' Hallarse en posesión del Título de Enseñanza de Grado Medio:
Por uno..... 0,50
Por cada uno más... 0,15

c' Hallarse en posesión de otros títulos de Enseñanza Oficial:
Por uno..... 0,25
Por cada uno más... 0,05

La calificación por Título Superior excluye la de los restantes conceptos de inferior categoría.

- c) Diplomas o certificados especiales referentes a actividades de la Administración Local, no comprendidos en los méritos calificados o concedidos por la Corporación:
 - Por uno..... 0,10
 - Por cada uno más... 0,05
- d) Por cada año completo de servicios prestados día a día en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Diputación Provincial de Madrid 0,05
- e) En otros Servicios de la Corporación 0,02
- f) Por cada año completo de servicios prestados día a día a la Administración Local 0,02

Tabla de deméritos

- a) Por cada sanción leve, impuesta mediante expediente 1,-
- b) Por cada sanción grave 2,-
- c) Por cada sanción muy grave... 4,-

(Todo ello siempre que no haya prescrito la sanción.)

Madrid, 31 de junio de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.754)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Directos

Junta de Evaluación Nacional.—Actividad: Producción del Automóvil, Camión y Tractor.—Año 1966

Por la presente, y a los efectos previstos en el último párrafo de la Regla 14 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, aprobada por O. M. de 9 de marzo de 1958 y modificada por la de 22 de enero de 1959, se pone en conocimiento de las personas y entidades integradas en la Sección 5.ª de la citada Junta, que el día 12 de septiembre y a las doce horas se llevará a cabo ante la Mesa al efecto constituida, en los locales de la Dirección General de Impuestos Directos, Ministerio de Hacienda, sorteo para designar de oficio a los respectivos Comisionados.

Sección Quinta

- "Rheinstal Hanimag Barrerios, Sociedad Anónima".—Madrid.
- Joaquín Alonso Díaz.—Gijón.
- "Factorías Nápoles, S. A.".—Zaragoza.
- "S. E. Const. Babcock Wilcox, S. A.".—Bilbao.
- "Construcciones Automotrices, S. A.".—Bilbao.
- "Munguía Industrial, S. A.".—Bilbao.

Madrid, 13 de julio de 1967.—El Presidente de la Junta, Angel García Fernández.

(G. C.—4.032) (O.—70.190)

OBRAS PUBLICAS

Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones: Expediente 67-21

ANUNCIO

EXPROPIACION FORZOSA de fincas afectadas por la línea eléctrica de Almoduena a Fuentidueña, término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la Información Pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, para su exposición al público, en el tablón de edictos.

Relación de propietarios

- 1.—Doña Ana María Sánchez López de María.—Poste núm. 334.
- 2.—Doña Elena López de María.—Poste núm. 335.
- 3.—Don Jorge Sánchez Sánchez.—Poste núm. 336.
- 4.—Don Luis Escribano. — Poste número 337.
- 5.—Doña Elena López María y Luis Escribano.—Poste núm. 338.
- 6.—Doña Elena López de María.—Poste núm. 339.
- 7.—Doña Elena López de María.—Poste núm. 340.
- 8.—Don Zacarías Sánchez.—Poste número 341.
- 9.—Don José Luis Olivas.—Poste número 342.
- 10.—Don José Luis Olivas.—Poste número 343.
- 11.—Doña Francisca Olivas Rato. — Poste núm. 344.
- 12.—Don Luis Escribano y Lucio de la Plaza.—Poste núm. 345.
- 13.—Doña Sacramento González.—Poste núm. 346.
- 14.—Doña Marina Zamora.—Poste número 347.
- 15.—Don Olegario Zamora.—Poste número 348.
- 16.—Doña Mercedes Sánchez Soto. — Poste núm. 349.
- 17.—Doña Mercedes Sánchez Soto. — Poste núm. 350.
- 18.—Doña Mercedes Sánchez Soto. — Poste núm. 351.
- 19.—Doña Crisanta de la Plaza.—Poste núm. 352.
- 20.—Doña Gregoria Zamora. — Poste número 353.
- 21.—Doña Gregoria Zamora. — Poste número 354.
- 22.—Don Crisanto de la Plaza.—Poste núm. 355.
- 23.—Don Crisanto de la Plaza.—Poste número 356.
- 24.—Don Antonio González Cortés.—Poste núm. 357.
- 25.—Don Fernando Parra.—Poste número 358.
- 26.—Don Fernando Parra.—Poste número 359.
- 27.—Don Fernando Parra.—Poste número 360.
- 28.—Don Fernando Parra.—Poste número 361.
- 29.—El Canal.—Poste núm. 362.
- 30.—Doña Amalia Sánchez Gavín. — Poste núm. 363.
- 31.—Doña Amalia Sánchez Gavín. — Poste núm. 364.
- 32.—Doña Amalia Sánchez Gavín. — Poste núm. 365.
- 33.—Casilla del Canal.—Poste sin número.
- 34.—Casilla del Canal.—Poste sin número.
- 35.—Doña Bernarda de la Plaza.—Poste sin número.
- 36.—Doña Bernarda de la Plaza.—Poste sin número.

Madrid, 20 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz Pastor.

(G. C.—4.029) (I.—2.659)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Por el presente se notifica y hace público que con fecha 15 de julio de 1967, esta Jefatura ha tenido a bien desestimar la oposición presentada por don Valentín Salinas, don Cipriano Santander, don Cándido Casado y doña María González al expediente de permiso de investigación "María Elena" núm. 2.377, del término municipal de Morata de Tajuña (Madrid), solicitado por don Asterio Bernal Gómez, advirtiéndole a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a través de esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación de la resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 15 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.025) (I.—2.654)

Con fecha 19 de junio de 1967, el "Boletín Oficial del Estado" núm. 145 publica el siguiente anuncio:

"Orden de 31 de mayo de 1967 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de minerales radiactivos en la zona denominada "Villaconejos", comprendida en la provincia de Madrid.

Ilustrísimo señor: La Junta de Energía Nuclear ha presentado escrito y Memoria reglamentaria en este Ministerio, solicitando se reserve con carácter provisional a favor del Estado, para minerales radiactivos, una zona comprendida en la provincia de Madrid, denominada "Villaconejos", que luego se puntualiza, y que se encomiende a la Junta la investigación de la indicada zona.

El interés nacional de los minerales radiactivos aconseja que se acceda, si bien con carácter provisional durante el tiempo de tramitación del expediente, a la petición de la Junta de Energía Nuclear, y se otorgue dicha reserva en favor del Estado en los términos que se solicita y de conformidad con los artículos 48 a 52 de la vigente Ley de Minas.

En virtud de lo expuesto, Este Ministerio acuerda:
1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de minerales radiactivos que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Denominación: "Villaconejos", de 725 hectáreas o pertenencias, situadas en el término municipal de Villaconejos, de la provincia de Madrid.

Punto de partida: Se tomará como tal el cruce de salida de la carretera de Villaconejos a Titulcia con la de Chinchón a Aranjuez.

Desde el punto de partida, en dirección Norte y a 870 metros, se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, en dirección Este y a 200 metros, se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca, en dirección Sur y a 1.500 metros, se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca, en dirección Este y a 400 metros, se colocará la cuarta estaca; desde la cuarta estaca, en dirección Sur y a 1.000 metros, se colocará la quinta estaca; desde la quinta estaca, en dirección Oeste y a 1.700 metros, se colocará la sexta estaca; desde la sexta estaca, en dirección Norte y a 500 metros, se colocará la séptima estaca; desde la séptima estaca, en dirección Oeste y a 1.800 metros, se colocará la octava estaca; desde la octava estaca, en dirección Norte y a 2.000 metros, se colocará la novena estaca; desde la novena estaca, en dirección Este y a 2.900 metros, se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado un polígono de una extensión de 725 hectáreas o pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y se miden en grados centesimales.

2.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación. Esta reserva entrará en vigor a partir de la publicación de esta orden en el "Boletín Oficial del Estado", expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

3.º Encomendar la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación a la Junta de Energía Nuclear, previa declaración de la reserva definitiva y una vez efectuada la correspondiente demarcación de la zona".

Madrid, 20 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.024) (I.—2.655)

Anuncio de instalación eléctrica

Peticionario: "Canteras Reunidas, Sociedad Anónima" (C. A. N. R. E. S. A.).

Objeto de la petición: Centro de transformación de 500 KVA de potencia y 15.000/380-220 voltios de relación de transformación, para suministrar energía en baja tensión a las instalaciones de la cantera de caliza "Valdegatos", sita en el paraje del mismo nombre del término de Morata de Tajuña. El enganche se efectuará en la línea ya autorizada, propiedad de "Canresa", y la Empresa suministradora es "Eléctrica Industrial, S. A.", ubi-

cación en las proximidades de la cantera propiedad de la entidad solicitante.

Maquinaria y materiales: De construcción nacional.

Capital a invertir: 331.055 pesetas. Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en el plazo de treinta días, en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, 10, Madrid.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.023) (I.—2.656)

Por esta Jefatura del Distrito Minero de Madrid han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.383. — Nombre: "Bienvenida".—Hectáreas: 1.125. — Minerales: Soplita y bentonita. — Términos y provincia: Paracuellos de Jarama y San Fernando de Henares (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.022) (I.—2.657)

El excelentísimo señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar la siguiente concesión de explotación:

Número: 2.203. — Nombre: "Ampliación 1.ª A Molinillo". — Mineral: Barita. Hectáreas: 25.—Término y provincia: Cالدal de los Vidrios (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.021) (I.—2.658)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos diecinueve de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos de instancias de la entidad "Metalúrgica Santa Ana, S. A.", representada por el Procurador señor Sorrento Pujol, sobre reclamación de quinientos mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a la demandada y que se encuentran depositados en poder de la misma en la calle de Angel Guimerá, número sesenta y seis, de Manresa, y que son los siguientes:

Un telar automático, a la plana, de doscientos treinta Tcm. número 5.824, marca "Bracons y Rierra", de Barcelona, con motor eléctrico acoplado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de septiembre, a las doce de las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo, haciéndose constar, a los efectos de lo prevenido en el artículo quinientos seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, que el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta fue de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo por el que saliere a subasta dichos bienes la segunda vez sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Jefe en Madrid, a veintiuno de julio de 1967.

novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—47.661)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Papelería del Mijares, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Tomás Cámara Gómez, sobre reclamación de veintidós mil ciento setenta y cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Tomás Cámara Gómez, en la calle de avenida de Ciudad de Barcelona, número cuarenta y cuatro, y que son los siguientes:

Una máquina plana para imprimir, con tintaje cilíndrico de cincuenta por setenta, marca "Julien", con motor de 1 1/2 HP, valorada en veintidós mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.663)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Leiva, en nombre y representación de la Orden Provincia Agustiniana de Castilla, contra la "S. A. Bureau de Liaison Franco Espagnol", se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Cuatro máquinas de escribir, eléctricas, marca "S. C. M. 250".

Una máquina calculadora, marca "Eve-rest".

Una mesa de despacho, metálica, de cinco cajones, dos metros por uno.

Una máquina de calcular, marca "Eve-rest".

Una máquina multicopista eléctrica, marca "Sprintex" (Rex Rorari Royal número 490).

Una máquina "Relex-Lorena".

Una máquina de fotocopias, marca "Duple Record".

Dichos bienes fueron embargados en los autos de que se ha hecho mérito, y dichos bienes se hallan depositados en la persona de su Presidente don Juan Ferrer, con domicilio en la plaza de las Cortes, número siete, y asimismo en la calle de Málaga, número seis. Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la suma de ciento tres mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público des-

tinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.658)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra doña Dolores Heredia Torres, asistida de su esposo, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los siguientes bienes:

Un tractor "Lanz", número de chasis 9654, tipo D. 3850 c), motor de explosión a dos tiempos a gas-oil, número 4.838, matrícula T-2.905, con pala cargadora acoplada.—Valorado pericialmente en la suma de ciento diez mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de agosto próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

El tractor que se subasta se halla depositado en poder de la deudora, en Tortosa, calle Travesía del Angel, número tres.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.656)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de don Gerardo Marcos Marcos, contra don Antony Patrick Luciano, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes muebles y derechos embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

LOTE PRIMERO

Cincuenta mesas de madera cuadradas y otras redondas; doscientas sillas de madera, tapizadas en terciopelo color verdoso; un amplificador "Eminent" y dos altavoces con dos micrófonos "Shure"; ocho focos de luces instalados en la sala; un piano de pie "Weber"; una máquina registradora eléctrica "Clary"; cien vasos de tipo whisky; cien copas de coñac; cincuenta copas de champán; seis bandejas de servicio, de metal, y diez cubos en metal para champán.

LOTE SEGUNDO

Los derechos de traspaso del local dedicado a sala de fiestas denominado hoy "Club Castelló", antes sala de fiestas "La Dolce Vita", sito en esta capital, calle de Castelló, número veinticuatro.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero

los bienes muebles y el segundo los derechos de traspaso; que servirá de tipo de subasta, en cuanto al primer lote, el de ciento treinta y un mil setecientas pesetas, y para el segundo un millón de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en cuanto a los derechos de traspaso, no será aprobado el remate hasta tanto queden cumplidos los requisitos que establece la ley de Arrendamientos Urbanos; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al mismo negocio que viene ejerciendo el demandado arrendatario, y que celebrada subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad de la finca para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Gallardo Ros.

(A.—47.660)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de la entidad "Electrónica Naval, S. A.", contra don Gonzalo Carretero Nieto, que gira bajo el nombre comercial de "Internaval", sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Un radar "Bendix" MR4, modelo 432559, alcance 32 millas.

Una sonda "Bendix", modelo DR20-12V, número de serie 571, con proyector, 200 brazas.

Otra sonda "Bendix", modelo D1-8, serie 91912V, con proyector de 10 brazas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo de subasta el de doscientas sesenta y un mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña María Teresa Isabel Valea Mencia, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Miguel Angel, número cuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—47.654)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintidós de agosto próximo, a las once de la mañana, se celebrará en el Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, calle

General Castaños, número uno, bajo, la primera subasta de un chibalete, tipo americano, de veinticuatro bandejas, y doscientos kilos aproximadamente de tipos de imprenta, de distintos tamaños y familias, embargado a don Francisco Carlos Coque, que gira con el nombre comercial de "Gráficas Virginia", en procedimiento ejecutivo núm. 112/1967, promovido por el Procurador señor Mateinez de Lecea, en representación de "Papelería San Alvaro, S. A.", con las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de cinco mil pesetas en que fué tasado.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid, plaza de San Antonio, número tres (Ciudad del Pino), imprenta, donde podrán examinarse.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.669)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Radio Taf, Sociedad Anónima", contra don Francisco Barral Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez lo siguiente:

Una furgoneta, marca "Alfa Romeo", matrícula M-374.214, de once HP.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, a las doce de su mañana; haciendo constar, que la misma sale a subasta por primera vez en la cantidad de ciento veinte mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.671)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la entidad "Mundus, Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima", contra "Comercial Distribuidora de Grifería Industrial y Saneamiento, S. A.", sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta por segunda vez, término de ocho días y precio de cuarenta y tres mil trescientas treinta y cinco pesetas, los bienes embargados, consistentes en:

Un cilindro de enrollar chapa; dos mesas metálicas con cuatro cajones; un fichero metálico con dos puertas; dos máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicón 80, y otra marca "Atlas"; una sumadora marca "Hispano Olivetti".

manual; una máquina calculadora marca "Hispano Olivetti", tamaño grande, a mano, y 895 gripas, marca "Gil", de tres octavos y de media pulgada.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de agosto próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(A.—47.662)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía "Levantamientos Cartográficos, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Ramos Carrión, número nueve, y dedicada a estudios sobre topografía y otras disciplinas técnicas, se hace saber: Que de conformidad con lo previsto en el artículo catorce de la ley de Suspensión de Pagos, se ha acordado convocar a nueva Junta de acreedores de dicha Entidad suspendida para el día diecisiete de octubre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en el local de dicho Juzgado, sito en el piso primero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital; previniéndose que todos ellos han de presentarse en dicha Junta con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán ser representados en ella por tercera persona autorizada a este fin con poder bastante, que deberán presentar en el acto de la celebración de la Junta.

Que los apoderados que lleven más de una representación sólo tendrán un voto personal, pero los créditos que representen se tomarán en cuenta para formar la mayoría de cantidad; y

Que para que pueda celebrarse dicha Junta será requisito indispensable que el número de los acreedores concurrentes representen, por lo menos, los tres quintos del pasivo con que figura el deudor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.668)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por la "Sociedad Anónima Tractores Españoles" (S. A. T. E.), contra don Tomás Hernández Quintana, por providencia de este día se mandan sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes embargados a dicho deudor:

Los derechos de traspaso del local de negocio arrendado, sito en Francisco de Rojas, número cinco; tasados en doscientas mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en General Castaños, uno; previniéndose a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que dicho remate quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término de treinta días, desde que se haga saber el precio que se ofrezca al propio donde ubica el derecho de traspaso que se subasta, por si quisiera ejercitar el derecho que al mismo concede la ley de Arrendamientos Urbanos, y que, en su caso, el local habrá de destinarse por lo menos un año al mismo negocio al que actualmente se dedica.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Juan de Dios Giménez Molina.

(A.—47.657)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintiséis de los de esta capital, accidentalmente encargado de este número veintitrés por titular del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos veintiuno de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Raimundo Lozano Latorre, a instancia de su sobrina carnal doña María del Carmen Pérez Lozano, como única heredera del mismo, el cual falleció en esta capital en el estado de soltero, a los setenta años de edad, el día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y siete, donde tenía su domicilio, y siendo natural de Ariza (Zaragoza), el cual falleció sin testar; en los que por providencia de hoy he acordado hacerlo público por medio del presente y demás a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—47.666)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el juicio de menor cuantía de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

"En Madrid, a uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, la entidad mercantil "Banco Ibérico, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Mario Martín Palomo y defendida por el Letrado señor González Arias; y de la otra, como demandados, don Enrique González Lahore, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número doscientos veintitrés; y don José, don Adolfo y don Luis Carrera de los Ríos, mayores de edad y con domicilio en las calles Alcalde Sáinz de Baranda, número sesenta y cuatro, sexto, el primero de ellos, en Torrelaguna, cinco, primero B, del Parque de San Juan Bautista, y en la avenida Donostiarra, catorce, de Madrid, el segundo y tercero, en la actualidad los dos últimos ausentes en ignorado paradero, siendo dichos demandados ejecutante y ejecutados en juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y tres, seguido en este Juzgado, todos ellos declarados en rebeldía, sobre tercería de mejor derecho; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el "Banco Ibérico, S. A.", debo declarar y declaro el mejor derecho a favor de dicho Banco en relación con don Enrique González Lahore para cobrar el depósito de dinero en cantidad de setenta y siete mil doscientas noventa y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, o la cifra que resulte por este concepto, que se encuentra en la Caja General de Depósitos, por mandato del Juzgado de primera instancia número catorce, como sobrante de autos ejecutivos seguidos por el "Banco de Crédito e Inversiones" contra doña Aurora de los Ríos Zarzosa, don José, don Luis y don Adolfo Carrera de los Ríos; todo ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Daniel Ferrer."

Fué publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—47.667)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento treinta y ocho del pasado año, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de "El Motor Nacional, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra don Primitivo Muñoz López y don Rafael Leonor Jiménez, mayores de edad y vecinos de esta capital, con domicilio en la calle de Albino Hernández, número doce, vaquería (Villaverde Alto), en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de la tercera parte indivisa de la siguiente finca: "Parcela de terreno en el término de Villaverde, al sitio de paseo de los Talleres, de mil novecientos cincuenta y nueve pies cuatro centímetros cuadrados de superficie, equivalentes a ciento cincuenta y dos metros diez centímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de ocho metros, con el paseo de los Talleres; al Sur, en línea de ocho metros, con terrenos de don Agustín Gómez; al Este, en línea de veinte metros treinta centímetros, con terrenos del vendedor don Manuel Laborda, hoy don Guillermo Laborda, y al Oeste, en línea de diecinueve metros diez centímetros, con propiedad de don Carlos Ubalde. Inscrita al folio cuarenta y uno vuelto del tomo doscientos cincuenta y siete, finca seis mil quinientos noventa y tres, inscripción segunda."

El acto tendrá lugar el próximo día veinte de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintiséis, sito en la calle del General Castaños, número uno, con arreglo a las siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación (sesenta mil ochocientas cuarenta pesetas).

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente se encuentran en la Secretaría del Juzgado de manifiesto para todo aquel que desee tomar parte en la subasta.

Y para que sea expuesto en el tablón de anuncios del Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Rojí Conde.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja. (A.—47.659)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Rubén de Marino, Juez de primera instancia de Aranjuez.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de finca rústica en término de Ciempozuelos, la que después se describirá, promovido por don Antonio Porres Belinchón, don Ramos Porres Belinchón y don Jesús Porres Belinchón, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado convocar a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la pretensión de los solicitantes, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en forma ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga con apercibimiento de que de no verificarlo sufrirán los perjuicios legales.

Finca de que se trata:

Rústica, tierra en Ciempozuelos, al sitio del Palenque, polígono tres, parcelas ciento noventa y tres y ciento noventa y cuatro, de haber una hectárea, treinta y dos áreas con sesenta centiáreas, que linda: Norte, Angel López Sidro; Sur, Jesús Díez Alonso; Este, Pablo García-Isabel, y Luisa Hernández de Oro, y Oeste, Angel López Sidro y Teresa Hernández Griñón.

Dado en Aranjuez, a quince de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.664)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes de derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CAMBADOS

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido de Cambados, en providencia dictada en la pieza de responsabilidad civil del inculcado Manuel Meijide García, dimanante de las diligencias preparatorias núm. 1, sumario núm. 2 de 1967, sobre lesiones y daños en Villagarcía de Arosa, en este partido, mayor de edad, soltero y vecino de Madrid, calle de Pelayo, núm. 12, el cual, en la actualidad, se halla en ignorado paradero, le notifico que la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra ha devuelto las referidas diligencias para su archivo, previas las correspondientes anotaciones y cancelaciones en la pieza correspondientes.

(G. C.—3.850)

(B.—1.981)

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido de Cambados, en providencia dictada para dar cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, dimanante de la causa de este Juzgado núm. 197 de 1964, sobre estafa, haciéndole saber a los propietarios del camión B-142.996, Asunción García Serrano y Santiago García Serrano, la primera tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Siena, núm. 19, tercero izquierda, hija de Asunción, natural de Piedrabuena (Ciudad Real), y hoy, ambos, en ignorado paradero; que dicho vehículo se halla depositado en un terreno inculto, propiedad del Ayuntamiento de Aranga, sito en la orilla de la carretera de Villar a Curtis, su margen derecha, a unos 100 metros, aproximadamente, antes del cruce de Montsalgueiro con la carretera de Madrid a La Coruña.

(G. C.—3.966)

(B.—2.066)